



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00238

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: SOCIEDAD DROGUERIA PROFAMILIAR
EJECUTADO: LUZ MARÍA GONZALEZ ARREDONDO
RADICACIÓN: 6300140030082016-00238-00

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandante y por ser procedente, **SE DISPONE OFICIAR** al pagador de la TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA para que en el término de cinco días siguientes a la notificación del presente auto, informe para que Juzgado se están aplicando los descuentos del salario a la demandada LUZ MARÍA GONZÁLEZ ARREDONDO C.C. 41.934.856 conforme a los embargos direccionados en su contra.

Lo anterior, por cuanto comunicaron en oficio DH-PGF-GT-37053 que la cautela aquí decretada se le dará cumplimiento en el momento en que se pueda ejecutar, es decir, una vez se atiendan las medidas cautelares que con anterioridad se solicitaron por otros despachos.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto, el que decreta la medida y se remita al correo loaizalc@hotmail.com del apoderado judicial de la parte actora para su diligenciamiento.

En igual sentido, **REMÍTASE** el link del expediente digital al mandatario judicial del extremo actor al correo referenciado en el párrafo anterior, para que revise las actuaciones de su interés.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

30 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817814972746cf9383c9d3e4d36a55601f77eddceec57fad3394657f35469879**

Documento generado en 29/11/2022 08:43:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>